



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
NIT. 806-000.199-0

RESOLUCION No. 133

(DE JUNIO 11 DE 2025)

"POR LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA DE 2025"

El Presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Acuerdo 031 de Dic. 29 de 2005 y Artículo 10 numerales 1 y 15, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, dentro de su autonomía Presupuestal y de conformidad con las transferencias recibidas de la Tesorería Distrital, con base en sus necesidades Operativas y Administrativas, puede realizar incorporaciones y traslados en el Presupuesto de gastos de la respectiva vigencia fiscal.

Que de conformidad con el Artículo 23 Numeral 20 del Acuerdo 14 de 2018, El presidente del Concejo tiene entre sus funciones, "Ordenar el gasto y fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto de la Corporación"

Que los Rubros OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P., así como el Rubro de CAJAS MENORES, en particular el de la Caja menor de la Oficina de Protocolo requieren de mayores recursos para atender los compromisos derivados de las necesidades de la diferentes Dependencias del Concejo Distrital para el cabal desarrollo de sus metas y objetivos fijados para la presente Vigencia Fiscal.

Que el Profesional a cargo del Presupuesto Certifica la existencia de Recursos que pueden ser objeto de Traslado para asumir los compromisos necesarios para el cabal funcionamiento Operacional y Administrativo de la Corporación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense los Rubros que a continuación se relacionan en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 83.000.000.00)**.

CODIGO	RUBRO	CRÉDITOS
2.1.1.01.03.001.01-0017	VACACIONES	71.000.000.00
2.1.1.01.01.001.08.02-0008	PRIMA DE VACACIONES	12.000.000.00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 83.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, acredítese en el Presupuesto de Gastos del Concejo Distrital de Cartagena tal como se relaciona a continuación en la suma por OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 83.000.000.00).

CODIGO	RUBRO	CRÉDITOS
2.1.2.02.02.008-0031	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS EMPRESARIALES	\$ 80.000.000.00
2.1.2.02.02.008-0034	CAJAS MENORES	3.000.000.00
TOTAL CRÉDITOS		\$ 83.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena, se realizarán los movimientos presupuestales y contables correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Once (11) días del mes de Junio de 2025.



RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Presidente

Vo.



CARLOS TRESPALACIOS FIGUEROA
Director Financiero

Vo.



RAFAEL VERGARA CAMPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

TOMAS ROMERO MERCADO
PROFESIONAL ASESOR PRESUPUESTO

Concejo Distrital de Cartagena

TRASLADO PRESUPUESTAL

Documento: 133



Fecha: 12/06/2025

Nota: por la cual se hacen traslados en el presupuesto de gastos seun res 133 dle 11 de junio 2025

Código	Rubro - Fuente Financiación	Crédito	Contracredito
2.1.1.01.03.001.01-0017	VACACIONES Transferencias Distrito	0.00	71,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02-0008	PRIMA DE VACACIONES Transferencias Distrito	0.00	12,000,000.00
2.1.2.02.02.008-0031	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. Transferencias Distrito	80,000,000.00	0.00
2.1.2.02.02.008-0034	CAJAS MENORES Transferencias Distrito	3,000,000.00	0.00
	TOTAL	83,000,000.00	83,000,000.00

Usuario 9289826

Fec.Impresión 12/06/2025 1:05 p. m.

Página: 1 / 1